

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

27

## ALCORCÓN

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo número 5/447 (tercero), de 8 de octubre de 2019 de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades en materia de discapacidad, durante el año 2019, en el municipio de Alcorcón.

BDNS (Identif.): 477241

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán solicitar estas ayudas todas aquellas entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que realicen o tengan previsto realizar durante 2019 actuaciones en la ciudad de Alcorcón para la atención a personas con discapacidad y sus familias.

Segundo. *Objeto*.—Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que promuevan sus proyectos en el municipio de Alcorcón, para el desarrollo de actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial) y sus familias, promoviendo su autonomía, participación e inclusión social durante el año 2019.

Tercero. *Convocatoria*.—La presente convocatoria a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de discapacidad durante el 2019, en el municipio de Alcorcón, se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2019. El texto completo de la convocatoria puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en el edificio municipal sito en la Plaza Reyes de España, sin número y en la página web municipal ([www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)).

Cuarto. *Cuantía*.—El crédito destinado a dar cobertura a estas ayudas para el ejercicio económico de 2019 será de 100.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcorcón, a 8 de octubre de 2019.—La concejala-secretaria de la Junta de Gobierno Local, PA (decreto de 15 de junio de 2019), Raquel Rodríguez Tercero.

(03/35.252/19)

